NOTA UOC Nº 42/2022

Asunción, 21 de febrero de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las observaciones remitidas por Nota DNC N° 23091/2021 para la Renovacion de la ***LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2020 ALQUILER DE LOCAL DETERMINADO PARA DFC DE ENCARNACION DEL SNPP - PLURIANUAL – ID N° 387.782.***

A fin de responder y subsanar los aspectos observados se menciona cuanto sigue:

Aspectos Observados:

1. En consideración a la respuesta expuesta mediante nota de reparo Nota UOC 669/2021 en el punto uno se expresa claramente que "el contrato posee una adenda por el cual se modificó la vigencia del Contrato" dicha vigencia es de 12 (doce) meses a partir del 01/01/2022, así también, en el contrato de renovación en su cláusula quinta se menciona que el presente contrato tendrá una vigencia de 12 (doce) meses a partir del 1 de enero de 2022, pero en el SICP se observa que la fecha de Vigencia desde el 31/12/2021.

Respuesta:

Se modifica la fecha en el SICP

Atentamente,

Econ. Fernando Ruotti
Director
UOC - SNPP